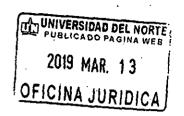


FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES



INSTRUCCIÓN No. 01 DE JULIO 5 DE 2017

Por la cual se extiende el ámbito de aplicación de la Resolución No. 1 de Febrero 11 de 2011 por la cual se expiden las "Disposiciones académicas especiales para el Programa de Maestría en Derecho"

La Decana de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 70 de la Resolución Rectoral 72 de 2011 y

CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Educación a través de la Resolución No.7943 del 18 de Junio de 2013, concedió registro calificado al programa de Maestría en Ciencia Política y Gobierno, el cual cuenta en la actualidad con dos cohortes activas.
- Que el Ministerio de Educación a través de la Resolución No.9842 del 18 de Mayo de 2016, concedió registro calificado al programa de Maestría en Relaciones Internacionales, el cual cuenta con una cohorte activa.
- 3. Que en Diciembre de 2013, el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales fue creado a partir de la Resolución Rectoral No. 112, en la que además se adscribió el programa de Maestría en Relaciones Internacionales a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- 4. Que en la actualidad ambos programas carecen de un reglamento específico.
- 5. Que dichos programas se ofrecen en doble modalidad y por tanto, gozan de unas características académicas especiales que no son reguladas por ninguna otra disposición institucional.



RESUELVE

2019 MAR. 1 3

OFICINA JURIDICA

ARTÍCULO PRIMERO: Extender el ámbito de aplicación de las Disposiciones académicas especiales para el programa de Maestría en Derecho, expedidas a través de la Resolución No.1 de Febrero 11 de 2011, a los programas de: Maestría en Relaciones Internacionales y Maestría en Ciencia Política y Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Coordinación Académica de los programas de Maestría en Relaciones Internacionales y de Maestría en Ciencia Política y Gobierno deberán elaborar el documento "anexo al plan de estudios/ formación curricular al interior de la Maestría, el cual hará parte integral del reglamento."

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 5 días del mes de Julio de 2017.

SILVIA GLORIA DE VIVO

Decana

División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales